



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el presente Informe se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación del Presupuesto.

INTRODUCCIÓN.

La liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2021 arrojó un remanente de tesorería positivo para gastos generales por importe de 9,67 millones de euros, lo que supuso una mejoría 9,6 millones de euros con respecto al resultado del anterior ejercicio de 2020, donde dicha magnitud solo alcanzó la cifra de 66.090,22 euros.

Hay que recordar que, ante la falta de cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por la Corporación para el período 2012-2022, revisado con fecha 25 de septiembre de 2013 en virtud del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio y que se refleja en dichas magnitudes negativas, este equipo de Gobierno ha realizado diversas actuaciones tendentes al saneamiento y recuperación del equilibrio económico-financiero de la entidad. Para ello, se elaboró un Plan de reducción de deuda 2015- 2020 que fue aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2015; un Plan Económico y de Saneamiento financiero con vigencia desde del ejercicio 2016 al 2019; así como un Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021 como consecuencia de la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados en los años 2012 y 2013 del mecanismo de pago a proveedores. No obstante, como consecuencia del Plan Económico y de Saneamiento financiero, del Plan de ajustes y del requerimiento del órgano de tutela de Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se adoptaron en 2018 una serie de medidas en materia de ingresos como la revisión de Ordenanzas Fiscales, la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la gestión recaudatoria e inspección tributaria, que produce la generación de mayores derechos reconocidos así como un aumento de los índices de

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2023

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------

Y00671a14718091472d07e7274020b32M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14718091472d07e7274020b32M>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

recaudación de tributos e incidiendo directamente en el periodo medio de pago.

También, en el ejercicio de 2019, fue formalizada con el Banco Sabadell operación de préstamo por importe de 47.899.705,26 euros, consistente en la agrupación de los préstamos vigentes de los formalizados con el Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores, y que se establecía como medida de carácter obligatorio para nuestro Ayuntamiento en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019. Esta medida fue aprobada por el Pleno de nuestra Entidad en sesión de 21 de octubre 2019 y supuso una prórroga en la carencia de los préstamos.

En 2021, y en base a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, y conforme acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Mpal. Pleno en sesión de 15 de julio de 2021, se aprobó la modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamo de 47.899.705,27 euros a que se alude en el párrafo anterior, en el sentido de ampliar el plazo de amortización inicial en 7 años, esto es hasta un total de 12 años y con el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado, que conforme se concreta en la adenda firmada con el Banco de Sabadell, será del 0% fijo anual. Esto supuso un importante alivio para la elaboración del presupuesto para 2022, por cuanto suponía una minoración del capital a devolver de 5.588.298,95 euros y un ahorro en intereses de 627.965,14 euros, es decir, un ahorro total para ese año de 6.216.264,09 euros.

En el pasado año de 2022, se comenzó a amortizar la referida operación de préstamo del mecanismo de pago a proveedores, con una cuota de 3,99 millones de euros, que junto con el resto de las operaciones vigentes, implicó un pago de pasivos financieros por 5,45 millones de euros.

En dicho ejercicio 2022 y gracias a la favorable situación resultante de la liquidación de 2021, se ha podido utilizar el remanente para hacer inversiones en mantenimiento de infraestructuras y bienes destinados al uso general, medio ambientales y de servicios a la ciudadanía en general.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PREVISTOS

1.- Impuestos directos e indirectos.

Para la dotación del Estado de Ingresos para 2023, se ha utilizado la información facilitada por el departamento de rentas y por el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria, así como de la Tesorería Municipal.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

Por lo que se refiere a los Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbano, sobre vehículos de tracción mecánica, el de Incremento de Valor de los Terrenos, el de Actividades Económicas, el de Construcciones y Obras y el de Gastos Suntuarios, se presupuestan conforme a la cuantificación realizada por el Servicio de Rentas. Con respecto a las cifras previstas en materia de tributos cedidos correspondientes al Capítulo 1 hablamos en su cómputo global de cantidades similares al ejercicio anterior, mientras que de Capítulo II vemos un notable incremento en la partida dedicada a ICIO como consecuencia de la previsión de la construcción de dos hoteles en la costa.

2.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

Para las tasas y precios públicos, y dado lo atípico de la evolución de éstos en los años anteriores, hemos realizado las estimaciones de estas previsiones, aplicando el principio de cautela. Por lo que se refiere a las Tasas por Licencias Urbanísticas, de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamientos, de Playas y Piscinas y kioscos y mercadillos, se han dotado las previsiones realizadas por el departamento de Rentas. En el caso de las multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se han dotado conforme a las previsiones realizadas por el Sr. Tesorero Municipal.

A destacar, en base en lo descrito en el apartado anterior, el incremento de la cuantía destinada a licencias urbanísticas así como, por otro lado, a la Tasa declaración AFO, lo que redunda en un incremento final de unos 4 millones de euros para el Capítulo 3.

3.-Transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Las transferencias corrientes han sido previstas conforme a los compromisos de subvenciones de los que se tiene constancia como son, las transferencias para la financiación de políticas sociales, convenios de educación para guarderías, de ayuda domiciliaria, así como participación en los tributos de la Comunidad autónoma con un incremento previsto del 2,93 y del 11,19 para el Fondo Complementario de Financiación del Estado, respectivamente.

En la aplicación 51-550 se dotan los ingresos por cánones por las concesiones administrativas en vigor.

Destacaba en el presupuesto del ejercicio anterior la partida 51-53400 que reflejaba las aportaciones de las empresas públicas que para este ejercicio no se producen.

4.- Enajenación de Inversiones reales y Transferencias de Capital.

Se dota con 9,475 millones de euros por la venta de la parcela hotelera TH-20, después de que se haya iniciado el expediente administrativo correspondiente y en la que se

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14718091472d07e7274020b32M>

ha llevado a cabo el ingreso del 5% correspondiente a la garantía definitiva por parte del interesado en su adquisición.

Por contra, no se ha previsto ningún ingreso de transferencia de capital. Caso que se produzca alguna a lo largo del ejercicio, se incorporarán al presupuesto mediante el oportuno expediente de modificación de créditos.

5.- Activos Financieros.

Se dota el reintegro de la cuotas por amortización de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores, que corresponde a las empresas municipales para el próximo año.

6.- Pasivos Financieros.

En contra de lo ocurriera en el pasado ejercicio, para 2023 no se prevé el concierto de ninguna operación de préstamo puesto que, con los recursos corrientes y los derivados de los ingresos de la parcela hotelera, se podrán financiar las inversiones previstas para el presente año.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS PREVISTOS.

Al igual que la de ingresos, la estructura del estado de gastos del Presupuesto elaborado, se ajusta a la aprobada por la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, con la particularidad del establecimiento de la clasificación Orgánica desde el pasado año 2022.

Las cantidades previstas en el Presupuesto de Gastos, lo son en cuantía suficiente para atender las obligaciones que se deriven de las retribuciones del personal, de las adquisiciones, obras, bienes, servicios, así cómo la deuda financiera y demás gastos en general que se realicen en el próximo año, en cumplimiento al principio de temporalidad de los créditos que dispone el art. 176 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las previsiones para 2023 de los gastos plurianuales previstos en el Plan de Inversiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 174 del mismo texto legal.

1.- Gastos de Personal.

Analizando las previsiones a nivel de capítulo, hay que señalar que en el capítulo I de "Gastos del Personal", se han dotado las cantidades indicadas por el departamento de personal conforme al anexo que se integra en el expediente de Presupuesto General, y en cuantía suficiente para atender las retribuciones de la plantilla de Funcionarios, Laborales y

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14718091472d07e7274020b32M>

temporales, fijadas por el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con una previsión de incremento del 2,5% de conformidad con lo previsto la Ley de Presupuestos Generales para 2023.

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", se han dotado créditos suficientes para atender los contratos suscritos por esta Administración, en base a las previsiones realizadas por el Servicio de Contratación, así como para la realización de aquellas otros servicios y actividades que resulten necesarios realizar en el presente año, según estimaciones manifestadas por las distintas delegaciones municipales; y todo ello, dentro de las políticas de contención de gastos que lleva a cabo este equipo de gobierno.

Como en el ejercicio pasado se mantiene el programa presupuestario 922, para atender los gastos que se deriven de la ejecución de actuaciones en el marco de la Agenda 2030. También se potencia el programa presupuestario 924 "participación ciudadana", para el establecimiento de canales ágiles de comunicación entre la ciudadanía y el ayuntamiento.

Destacar como hemos mencionado anteriormente, el ahorro que está suponiendo la multitud de contratos de servicios y suministros que se está llevando a cabo por el Servicio de Contratación, en aras al cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado y de la optimización de los recursos municipales.

3.- Intereses y Pasivos Financieros.

Por lo que respecta a los capítulos III "Intereses" y IX "Pasivos Financieros", se ha dotado la cantidad de 136.250,52 euros y 5.291.476,42 euros, respectivamente, que se corresponde con la anualidad de carga financiera para 2023 de la deuda que mantenemos actualmente por operaciones de préstamos a largo plazo. Destacar la reducción de gastos de intereses al establecerse el 0 % para el préstamo del Plan de Pago a Proveedores, y por otra parte el incremento de la amortización, al iniciarse en el ejercicio 2022 el pago de la devolución de dicho préstamo.

Igualmente se prevé cantidad para hacer frente a las obligaciones que por intereses de demora, intereses de operaciones de tesorería, gastos de formalización y otros gastos financieros, que se puedan generar en el transcurso del ejercicio 2023.

4.- Transferencias corrientes.

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2023

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	09/02/2023 11:50:23



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14718091472d07e7274020b32M>

En el capítulo IV "Transferencias corrientes", se presupuestan las transferencias a la empresa municipal CHICLANA NATURAL, a fin de atender a las necesidades del servicio y tras la licitación desarrollada y posterior adjudicación en materia de limpieza viaria, lo que supone un incremento de las transferencias cercano a los 2 millones más que lo dotado en 2022.

Con respecto a EMSISA por su parte se incrementan las transferencias para atender y mejorar la prestación de los servicios de su competencia.

Igualmente se dotan las cantidades que tenemos que abonar al Consorcio Provincial contra Incendios, al Metropolitano de Transportes, así como el déficit de explotación previsto para el servicio de transporte colectivo urbano. Por otro lado, se mantiene el esfuerzo económico en el concepto 480 para la atención a familias, con el ánimo de paliar las necesidades de aquellos que se encuentran en posiciones más desfavorecidas.

Asimismo se han previsto los convenios a suscribir con entidades de los distintos colectivos sociales de la localidad y para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de iniciativas y proyectos de interés público.

Se prevé también en la económica 470 de este capítulo, la cantidad de 400.000,00 euros, con destino a transferencias para el Fomento del Empleo, que junto con las cifras previstas en el capítulo 2 de este programa y las dotaciones incluidas en el capítulo 1 para la contratación de personal, supondrán un alivio para las cifras de desempleados con que contamos en la ciudad. Es esta una prioridad para el actual equipo de gobierno.

Y con el fin de dinamizar la actividad empresarial en nuestra ciudad, se ha previsto una dotación de 250.000,00 euros, para proceder a la firma de un Convenio con la CEA a fin de poner en marcha el Programa Garantía, lo que traerá sin duda el interés de nuestras empresas en conseguir una mejor financiación para sus actividades, y lo que supone sin duda un respaldo al empresariado local.

5.- Fondo de contingencia.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme se señala en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se dota el 0,5% de los gastos no financieros en la aplicación presupuestaria 929/500 en concepto de "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria" y que asciende a 443.738,73 euros, a fin de hacer frente durante el ejercicio a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto aprobado.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a14718091472d07e7274020b32M>

6.- Inversiones Reales.

Se incluye en el expediente al Presupuesto el Anexo de Inversiones para 2023, que es un ambicioso plan con un montante cercano a los 11 millones de euros.

Se dotan en este capítulo los compromisos adquiridos derivados de los gastos plurianuales, como es el caso del Parque de la Loma del Puerco, y las aportaciones municipales previstas para proyectos de eficiencia energética IDAE e iniciativas EDUSI.

Hay que señalar que debido a que están en marcha algunas de las actuaciones EDUSI y otras en licitación, y debido a que tenemos información cierta de las actuaciones a llevar a cabo, se ha optado por desgranar en cada uno de los proyectos las aportaciones municipales a la estrategia, clarificando por tanto el destino de los fondos en el Anexo del Plan de Inversiones que forma parte del expediente del presupuesto.

Se incluyen igualmente proyectos de naturaleza urbanística, que serán llevados a cabo en la medida que se realicen los ingresos afectados. Destacar la dotación establecida para pasarela sobre el Río Iro así como en el nuevo apeadero de transporte público. Importante también la dotación para el programa de viviendas ARRU-El Pilar y para la Zona de Bajas Emisiones, lo que pone en evidencia la importancia de este equipo de gobierno en buscar soluciones habitacionales para nuestra población más vulnerable y siempre en el marco fijado por la Agenda 2030, con el máximo respeto al medio ambiente.

También destacables la dotación para nuevas instalaciones deportivas (piscina cubierta, campo de fútbol o motocross), así como importantes medidas para mejorar las que ya disponemos.

Otras partidas como “plan de instalaciones deportivas”, “maquinarias”, “mobiliario y enseres” etc.... vienen a completar junto con el resto de las previsiones presupuestarias, las necesidades de las distintas delegaciones municipales para la eficaz prestación de los servicios públicos.

7.- Transferencias de Capital.

Por lo que a las transferencias de capital se refiere, se consigna 1,5 millones a Emsisa, con destino a la inversión en viviendas públicas que como hemos indicado anteriormente, tiene un gran impulso en este presupuesto y que junto con los recursos previstos en el presupuesto de la empresa, van a suponer un importante avance en dicha materia.

Por otro lado, se dotan las cantidades solicitadas por algunas delegaciones municipales para líneas de subvenciones de concurrencia competitiva.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	09/02/2023 11:50:23



Y00671a14718091472d07e7274020b32M

NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

El Presupuesto Consolidado se presenta en situación de equilibrio en todos sus entes, así como en el estado de consolidación. Esto ocurre por segunda vez, después de varios ejercicios, en los que se ha estado realizando el esfuerzo de incluir un superávit inicial a los efectos de ir reduciendo el remanente de líquido de tesorería. Ello es debido a que como ya se ha dicho al principio, los pasados ejercicios de 2020 y 2021 fueron liquidados con Remanente de Tesorería positivo.

CONCLUSIÓN

Para el próximo ejercicio de 2023 se presenta un Presupuesto General en situación de equilibrio, que contempla la previsión real de ingresos a liquidar en dicho año y con los que financiar los gastos previstos para la correcta prestación de servicios a la ciudadanía.

Es un presupuesto orientado a la mejora del empleo en la ciudad, al impulso de las políticas en materia social, de vivienda y medio ambiente, así como a la mejora de las condiciones de vida en la Chiclana residencial, todo ello con la cautela necesaria que nos permita el saneamiento de la situación económica municipal.

Es un presupuesto ambicioso, pues supera los 126 millones de euros del Presupuesto Consolidado y en donde se refuerzan los servicios públicos y con ello, la calidad de vida de nuestros vecinos.

Se prevé una fuerte inversión en vivienda, por lo que Emsisa, S.A. tendrá un lugar destacado en buscar soluciones a la importante demanda de vivienda por buena parte de la población que ha quedado descolgada tras las recientes crisis acontecidas. Igualmente Chiclana Natural ejecutará importantes inversiones, dando respuesta a viviendas por medio de los AFO así como planes especiales.

Marcan las inversiones previstas, gracias a los medios propios municipales, los fondos europeos así como los ingresos obtenidos por la enajación de la parcela hotelera TH-20.

Y con el fin de dinamizar la actividad empresarial en nuestra ciudad, se procederá a la firma de un Convenio con la CEA a fin de poner en marcha el Programa Garantía, lo que traerá sin duda el interés de nuestras empresas en conseguir una mejor financiación para sus actividades.

En Chiclana de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica. EL TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Hacienda,

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 09/02/2023 11:50:23
--	------------------------------------